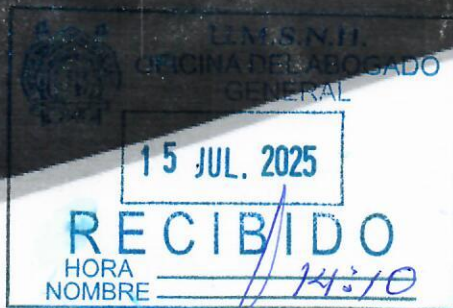
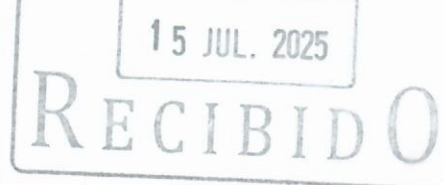




Dirección de Patrimonio Universitario
CIRCULAR: UMSNH_DPU_C_009_2025
Morelia Michoacán, a 14 de julio de 2025



CC. Titulares de Dependencias Universitarias, Sindicatos, Investigadores, Personal Docente y Administrativo que tiene bajo su resguardo unidades del parque vehicular de la UMSNH.

En seguimiento a la Circular No. 26/2025 de fecha 02 de julio de 2025, emitida por el Secretario Administrativo de la UMSNH y con fundamento en los artículos 124 fracciones IX, XV; y 127 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para el Control del Parque Vehicular de la UMSNH, que a la letra dice:

"... A los responsables y operarios de los vehículos propiedad o en comodato a favor de la Universidad les queda prohibido:

b) El uso de los vehículos durante los períodos vacacionales, sin autorización del titular de la dependencia;

Se les comunica que, para el periodo vacacional de verano comprendido del 21 de julio al 01 de agosto de 2025, **los vehículos oficiales deberán dejar de circular**, para lo cual, se les solicita trasladar las unidades del parque vehicular bajo su resguardo, al estacionamiento de la Nueva Torre de Rectoría ubicado en Av. Fco. J. Mujica s/n, C.P. 58030, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, **el día 18 de julio de 2025, a más tardar a las 19:00 horas, donde permanecerán el resto del período vacacional de primavera; debiendo retirarlos de dicho sitio el día 04 de agosto de 2025 a partir de las 7:00 horas.**

Cabe señalar que en el caso de los autobuses, motocicletas, así como parque vehicular bajo resguardo de Ures fuera del Municipio de Morelia, estos deberán dejar de circular y ser resguardados, dentro de las instalaciones universitarias o en lugares que favorezcan su seguridad y preservación, bajo responsabilidad del titular del resguardo.

Si por la naturaleza de las actividades de carácter académico, de investigación, administrativo o para atender asuntos que indiquen las autoridades competentes, fuese indispensable el uso de algún vehículo oficial durante el periodo vacacional, se deberá informar, vía correo electrónico, a esta Dirección, los datos del vehículo, fechas y horarios en los que podrá circular, nombre de la persona autorizada para conducirlo y la justificación de su uso.

La información podrá hacerse llegar **vía correo electrónico**, a las siguientes direcciones:
dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx
dpto.control.bienes.especializados.sria.admin@umich.mx

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, me es grato enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza
Director de Patrimonio Universitario



C.c.p. Dr. Javier Covantes Rodríguez. Secretario General. Para su conocimiento.
Dr. José César Macedo Villegas. Secretario Administrativo. Mismo fin.
Dr. Mtro. Jesús Alfonso Guerra Cruz. Abogado General. Mismo fin.
Dra. Xóchitl Alejandra Martínez Reyna. Contralora. Mismo fin.
Archivo de la Dirección.
JTFA/spm



#HumanistaPorSiempre

Zarzamora No. 99 Esquina Nuez Fracc. Vista Hermosa, Morelia, Mic

"El contenido y difusión del presente documento, así como los efectos legales distintos a los establecidos en el Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es responsabilidad de la persona a quien se dirige, así como a quienes se hace de su conocimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Estatuto Universitario."

<http://www.patrimonio.umich.mx/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL1.pdf>

